

Elena García Guittán: *EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE ISAIAH BERLIN*

Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 2001, 253 pp.\*

Isaiah Berlin es uno de los más importantes filósofos de la política en el siglo XX, y sin embargo, acaso sea uno de los autores menos discutidos en los círculos teórico-políticos de habla castellana. En las últimas décadas, el interés por la obra de Berlin se restringió prácticamente a su biografía intelectual de Karl Marx, y a la primera versión de su artículo "Dos conceptos de libertad" (1958), en donde retoma la distinción entre la "libertad de los antiguos" –*libertad positiva*– y la "libertad de los modernos" –*libertad negativa*– distinción común al pensamiento de Hegel y Tocqueville. No obstante, las áreas de reflexión que constituyen la contribución más original del pensamiento de Berlin –y que dan sentido a su concepción de la libertad, la democracia o el socialismo– y que atraviesan toda su obra, tanto en el ámbito de la historia de las ideas como en el de la filosofía política habían sido descuidadas por nuestra tradición sociológica y filosófica contemporánea: me refiero a su concepción del *pluralismo* como a su crítica de las utopías modernas, en especial las formas más radicales de nacionalismo. El libro de Elena García Guittán que ahora comentamos se ocupa justamente de rastrear la defensa berliniana del pluralismo en la copiosa y por demás multidimensional obra del autor judío, que abarca un periodo de sesenta años.

García Guittán parte de la premisa de que para comprender el pensamiento político de Berlin es preciso respetar el rechazo del filósofo a la pretensión de ofrecer una *concepción sistemática de la política*; la autora nos recuerda que Berlin no se consideraba a sí mismo como un "teórico de la política", sino como un historiador de las ideas. "Lo que [Berlin] nos ofrece" –advierte– "es una crítica de las formas de concebir la política, que en sí misma constituye una visión de la política" (p. 239). Este deliberado carácter asistemático del pensamiento sobre la praxis es coherente con la profunda desconfianza que Berlin sentía por los presupuestos metafísicos de corte objetivista con que la tradición racionalista pretendió erigir a la política en una "ciencia". La simpatía de Berlin por los valores liberales no le impide desestimar los intentos modernos y contemporáneos por "fundar" a través de una teoría del contrato una "república procedimental": nuestro autor era perfectamente consciente de que una concepción meramente formalista de la razón práctica y del consenso público tiende a simplificar y oscurecer las formas de adhesión y participación concretas que sostienen las instituciones liberales y sus principios constitutivos.

El libro de García Guittán pretende reconstruir aquella "visión política" que subyace a los estudios históricos y filosóficos de Berlin; dicha empresa es afrontada desplegando un riguroso conocimiento de la bibliografía del autor, de sus comentaristas y de sus antiguos alumnos en las universidades anglosajonas. Lo que se echa de menos es un

---

\* Reseña aparecida inicialmente en *Miscelánea Comillas*, N° 60, Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 2002, pp. 839-841. (N.E.).

tratamiento directo de las fuentes de las que el pensamiento berliniano se nutrió (Maquiavelo, Vico, los románticos, etc.), a fin de contrastar las interpretaciones del autor con las tesis de estos pensadores clásicos. Lamentablemente, todas las referencias a estos filósofos son indirectas, y proceden de los libros y artículos del propio Berlin. Al lector no le queda más remedio que considerar –por medio de una especie de acto de fe– como válidos los vínculos entre la historia del pluralismo y las tradiciones renacentista y contrailustrada.

Pero ¿qué entiende Berlin por “pluralismo”? Mas que aludir al *factum* histórico de la diversidad de *ethé* y formas culturales al interior de las comunidades políticas (como en el caso del pensamiento de corte contractualista), se trata de una propuesta ético-política consistente en reconocer que en algunas situaciones concretas –que, por ejemplo, debe afrontar una institución social, o un agente individual– tenemos que elegir entre cursos de acción que resultan incompatibles o incluso entre valores incommensurables que no podemos realizar simultáneamente. Si los valores chocan entre sí, es preciso deliberar y optar, aun sabiendo que la elección podría implicar pérdida o lamentación: las razones que apoyan nuestra decisión no *anulan* aquellas que sostienen la alternativa rival como una opción valiosa en sí misma. Berlin estaba convencido que no existe una jerarquía *a priori* de valores que nos ahorre las dificultades que entraña a nivel social y personal el deliberar y tomar decisiones. Justamente Berlin encuentra en la política liberal una sensibilidad mayor frente a los conflictos de valores en contraste con las propuestas utópicas del comunismo o los nacionalismos, que suscriben una única escala de valores que tiende a no comprender la complejidad de la vida social y a reprimir el disenso y la crítica.

106

De acuerdo con la argumentación del libro, Berlin nunca identificó sin más la ética pluralista con la teoría política liberal: esta es una tesis que Berlin en algunas ocasiones defiende explícitamente y en otras solamente insinúa, pero que constituye un importante tópico en su obra. En efecto, en el plano de la fundamentación, el liberalismo ha construido su propio discurso sobre la base de una ontología social atomista y de una ética procedimental, que no están en capacidad de dar cuenta de los procesos de percepción y razonamiento que hilvanan las formas encarnadas de discernimiento práctico que requiere la formulación y la eventual resolución de los conflictos de valores. La pretensión de neutralidad valorativa de la imaginaria sociedad “justa” o su adhesión a una lista única de “bienes primarios” (*v.gr.*, en el primer Rawls) hacen que los enfoques contractualistas no resulten plausibles para dar cuenta *narrativa* de la racionalidad práctica operativa en la política democrática. La autora lamenta que Berlin no ha logrado ofrecernos “una propuesta política liberal”, pero parece razonable pensar que el propio Berlin temía –y en esto coincidiría con autores como Richard Rorty y Judith Shklar– que el precio a pagar por elaborar una “teoría política” o una “propuesta filosófico-política” era precisamente la indeterminación, la abstracción de la cosa misma, la renuncia a comprender el dinamismo y la flexibilidad de los asuntos prácticos.

El pluralismo requiere una ética del juicio antes que una ética de procedimientos. Una concepción de la razón práctica más sensible a los contextos culturales y a los horizontes de significado que articulan la argumentación y la evaluación de los

agentes. Es por ello que algunos entre los más destacados discípulos de Berlin (entre los que se cuentan Charles Taylor, Bernard Williams y Martha Nussbaum) han asumido la ontología aristotélica de la praxis como el vocabulario conceptual más plausible para desarrollar una visión política de corte pluralista. No es seguro que Berlin hubiese suscrito completamente tal compromiso filosófico, pero resulta evidente la proximidad de su interpretación del juicio político con la descripción de la *phrónesis* elaborada por Aristóteles en la *Ética a Nicómaco*. Este es uno de los puntos más polémicos en la discusión sobre las fuentes del pluralismo, así como sus alcances para una concepción compleja de la deliberación pública. Con alguna timidez –en este y algunos temas– García Guittán se limita a presentar las posiciones en debate, a señalar el “estado de la cuestión”, mas no se anima a asumir un punto de vista y a defenderlo en contra de otros filósofos o especialistas en el pensamiento berliniano.

En este sentido, creemos que el libro tiene un valor fundamentalmente doxográfico, más que propiamente filosófico. Es un estudio bien documentado sobre el tratamiento del pluralismo en toda la obra de Berlin, contando los libros que publicó, sus artículos y las entrevistas que concedió. Además García Guittán describe con rigor las direcciones que ha tomado el trabajo original de quienes fueron en su día discípulos de Berlin. En el capítulo IV ofrece un interesante contraste entre el pluralismo berliniano y el pensamiento de importantes filósofos contemporáneos que se reconocen liberales o críticos del liberalismo (como John Gray, Michael Walzer o el mismo John Rawls); no obstante, lo escueto del análisis opaca un tanto este sugerente proyecto. A pesar del evidente esmero en el manejo de la bibliografía y la rigurosidad en la reconstrucción de los argumentos del autor estudiado, creemos que el libro evade las cuestiones filosóficas de fondo (en torno a los modelos rivales de razón práctica, la discusión entre el fundacionalismo y la hermenéutica, la crítica del atomismo social). Con todo –con sus puntos fuertes y los no tan fuertes– se trata de un estudio que contribuye a someter a discusión la obra de Berlin en las comunidades académicas hispanoamericanas.

Gonzalo Gamio  
Pontificia Universidad Católica del Perú